

***Impactos del confinamiento y desplazamiento forzado en las tierras colectivas del Pacífico Colombiano: Caso de estudio Municipio Litoral de San Juan Chocó (2016- 2020)<sup>1</sup>***



Lizeth Valentina Pulido Valenzuela\*<sup>2</sup>  
Universidad de San Buenaventura Bogotá- Colombia

<sup>1</sup> Ponencia escrita, resultado de investigación en el Semillero *Conflicto, Memoria y Construcción de Paz*.

<sup>2</sup> Autor principal.

Estudiante de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Universidad de San Buenaventura

Bogotá. *Bogotá Colombia*

Correo Electrónico: pulidolizethvalentina@gmail.com

**Nota biográfica:**

Soy politóloga e internacionalista de carrera, con un especial énfasis en temas de paz, justicia transicional y modelos restaurativos en mi país natal, Colombia. He participado en múltiples espacios académicos y mesas de trabajo con movimientos sociales juveniles interesados en el diálogo social y la libertad religiosa, en pro de procurar un avance social y mostrar un punto de vista diferente.

**Resumen:**

Esta ponencia busca resaltar las grandes complejidades que implica analizar el conflicto armado en el territorio colectivo del Litoral de San Juan ACADDESAN, identificando cuáles son los principales retos ocasionados por el desplazamiento forzado y el confinamiento, que enfrenta el gobierno local y la comunidad internacional para implementar proyectos que logren apropiar a la comunidad colectiva negra e indígena con su territorio y fomente la autonomía colectiva, tras la firma de los acuerdos de paz con las FARC en el 2016.

**Introducción:**

El desplazamiento forzado en Colombia es una de las principales consecuencias asociadas al proceso de post acuerdo en el Pacífico Colombiano, las diferentes lecturas realizadas en torno a la interpretación teórica de los conflictos por la tierra centran la unidad de análisis en las organizaciones ilegales y en sus propósitos económicos ligadas al narcotráfico, limitándose a un entramado de causalidades demarcadas en un enfrentamiento armado entre la fuerza pública y los GAOML (Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley), dando especial atención al orden público y la soberanía estatal. Ésta, es una visión sin ubicación ni comprensión territorial debido a que desdibuja principalmente la relación entre las comunidades y su territorio y la comprensión esencial de las colectividades sobre el conflicto y el desarraigo forzado en relación a la soberanía territorial.

En aras de identificar los principales retos de implementación a los sistemas de justicia transicional y la dificultad de poner en práctica los proyectos sociales que buscan construir paz, este trabajo de investigación tiene como propósito evidenciar

de qué manera el desplazamiento forzado, como el mayor hecho victimizante ejecutado en el territorio, tal como lo muestra el *Gráfico 1*, ha sido un fenómeno causado por diferentes conflictividades de carácter estructural e histórico, abordando críticamente y de manera diferencial el conflicto armado por la tierra colectiva y el desplazamiento forzado en el Litoral de San Juan municipio del Chocó, con el propósito de establecer cuáles son los principales retos que enfrentan el gobierno local y nacional para implementar proyectos que logren apropiarse a la comunidad con su territorio y reduzca el índice de desplazamiento forzado.



**Gráfico 1**

Creación propia. Datos tomados del Min. Interior. 2017. Plan de Caracterización Litoral del San Juan.

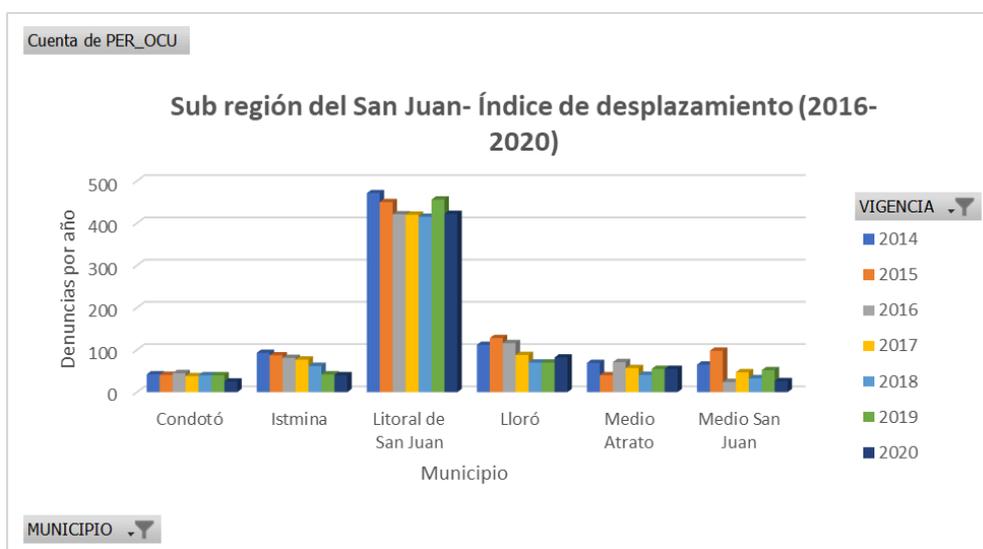
El Litoral de San Juan hace parte de los territorios priorizados por los PDET<sup>3</sup> en donde se implementan una serie de recursos fiscales especiales para implementar proyectos de gestión y planificación para la construcción de paz, reparación y restitución a las víctimas<sup>4</sup>, lamentablemente hoy su población con más de 13.682 habitantes en 2017, está conformada por 54 comunidades en la que 50% pertenecen a comunidades negras adscritas al Consejo Mayor Comunitario General del San Juan (ACADESAN) y 45% al pueblo indígena Wounaan<sup>5</sup>, estas han sido

<sup>3</sup> Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento de gestión y planificación del gobierno colombiano cuyo objetivo es impulsar el desarrollo económico, social y ambiental en aquellas zonas del país más afectadas por el conflicto armado interno.

<sup>4</sup> Este presupuesto fiscal llamado OCAD Paz, son rubros asignados a proyectos que promuevan la paz territorial y reparación a las víctimas.

<sup>5</sup> Ministerio del Interior. “Plan de Caracterización del Consejo Comunitario del San Juan Acadesan”. 2017.

objeto de violencia estructural y directa <sup>6</sup>. En relación con los municipios cercanos como: Sipí, Nóvita, Istmina y Medio San Juan quienes padecen también de desarraigo forzado y continua condición de confinamiento, el Litoral de San Juan padece hoy del foco más preocupante y desproporcionado de desplazamiento forzado debido a constante disputa violenta por la apropiación de río San Juan como afluente estratégico para el tránsito de mercancías ilegales a países centroamericanos a través del Océano Pacífico; especialmente en el corregimiento de Santa Genoveva de Docondó donde se encuentra la salida río y las 7 bocanas fluviales estratégicas.



**Gráfico 2**

*Datos de la Unidad para las víctimas 2023. Recursos propio*

Como se puede observar en el gráfico, la comparación entre los municipios de la región del Chocó arroja un interesante índice de desplazamiento forzado, resaltando el periodo de estudio entre el 2016- 2020 en municipios como el Litoral de San Juan, Lloró e Istmina, todos ellos pertenecientes de la sub región San Juan, siendo municipios colindantes con el río. Es por ello que se desarrollará el análisis sobre estas subregiones para entender de forma segregada la manera como actúa este hecho victimizante.

<sup>6</sup> Referencia a la teoría de Daniel Pecault sobre los tipos de violencia, ya que se argumenta que un tipo de violencia no es sino el resultado de un entramado de acciones que atentan con los derechos humanos de los habitantes del territorio.

Así mismo, acudimos a diferentes fuentes descriptivas como las múltiples denuncias realizadas por medios de comunicación independientes como Verdad Abierta , testimonios voluntarios brindados por la víctimas y otros comparecientes a la Comisión de la Verdad y el Tribunal para la Paz de la JEP<sup>7</sup>, diversos informes de riesgo de la Defensoría del Pueblo, entre otros datos brindados por diferentes organizaciones . Quienes ratifican que en el Chocó los casos de asesinatos, desapariciones, secuestros, ejecuciones extrajudiciales, torturas, entre otras variables, no se condicionan solamente al análisis geográfico, estos fenómenos se presentan diariamente y a viva voz en el territorio.

De esta manera, el alcance y las limitaciones de diferentes proyectos de restauración y reparación de las víctimas se convierten en actos ingentes si no se analizan desde diferentes dimensiones que expliquen los hechos conflictivos que confluyen en estos territorios, limitar el análisis a un informe general sobre hechos victimizantes que se reflejan en cifras supone retos altísimos para la implementación de dichos proyectos, ya que se observa de manera diferenciada todos los tipos de violencia en relación con el desarrollo territorial, desplazamiento forzado, confinamiento y afectación a la autonomía colectiva .

En relación a lo anterior, La Comisión de la Verdad en Colombia ha hecho públicos los resultados de cuatro años de investigación exhaustiva en el Informe de la Comisión de la Verdad. Principalmente, sobre los retos de la paz territorial en torno a un análisis epistémico, político, geográfico y social sobre la lectura de los conflictos, buscando el alcance académico de los investigadores quienes tendrán la tarea de ejecutar un análisis diferenciador entre los territorios, reconstruyendo el análisis basados en los testimonios, las estructuras políticas y sociales propias y las dinámicas culturales que le conforman.

De esta manera, la investigación consta de tres partes: La primera parte refiere a la identificación de organizaciones legales o ilegales que confluyeron en este territorio en conformidad con las contribuciones directas o indirectas al fenómeno del

---

<sup>7</sup> Jurisdicción Especial Para la Paz. Caso 04 en lo contendiente a las versiones voluntarias de la víctimas y comparecientes en Chocó, en la que se han establecido hasta la fecha más de 100.000 víctimas entre ellas y se priorizó el estudio de 8.839 hechos victimizantes.

desplazamiento forzado en el territorio, en la que se expondrá datos que revelen la importancia del río San Juan como medio fundamental para entender las dinámicas de violencia en el territorio en torno al narcotráfico, transporte marítimo de cocaína que inició entre los años ochenta y noventa por parte de carteles como los de Medellín y Cali por el Océano Pacífico a Panamá y Centroamérica, La segunda parte de ellas tiene como objetivo dilucidar la complejidad política en el Litoral de San Juan al ser un territorio colectivo, y enfatizar la importancia cultural y simbólica de la tierra como componente de apropiación de una comunidad históricamente vulnerable finalmente se resaltan los diferentes usos de la tierra que se le han dado en torno al desplazamiento y la disputa armada.

## **1. El desplazamiento como un hecho constante que influye en las dinámicas de poblamiento y uso de suelo:**

### **1.1 Despojo y resistencias colectivas contra el modelo agroindustrial extractivista:**

Así mismo, es necesario tener en cuenta las implicaciones que tiene el conflicto armado en estas dinámicas de organización y uso del suelo, en torno a la percepción de incentivos para la comunidad en torno a la apropiación de su territorio con el fin de construir allí un asentamiento real y productivo. Por el contrario, la dinámica de apropiación de estas tierras colectivas ha distorsionado las maneras como se buscaba resaltar la lucha histórica de los pueblos negros e indígenas en torno a la soberanía transnacional, que tenía como propósito según lo dicho por Ximena Peña (2016):

*“En reconocimiento a la importancia de estas poblaciones en la construcción de un país multicultural y respondiendo a estas desigualdades, reiteró el reconocimiento a la ocupación ancestral de las comunidades indígenas y afrodescendientes sobre sus territorios. Mientras las poblaciones indígenas ya venían siendo reconocidas a través de la gura de los resguardos desde décadas atrás, la población negra aún requería que se formalizaran sus derechos de propiedad. Inspirados en los resguardos indígenas y en el movimiento campesino de la década del ochenta en Chocó (...) Este cambio en el derecho de propiedad es una de las reformas más ambiciosas de Latinoamérica; a diferencia de una reforma agraria tradicional no implicó*

*redistribución de la tierra sino el reconocimiento de la presencia histórica de las comunidades negras a través de la titulación de tierra a comunidades y no a hogares individuales.*

No obstante, el propósito de garantizar esta soberanía territorial estaría supeditada a las dinámicas violentas que implica la economía ilegal en la subregión del San Juan, que ponen en entredicho fuertes posiciones sobre la teoría democrática y complejiza el discurso en torno a la garantía de los derechos humanos de estas comunidades. En tanto que los acontecimientos políticos de participación política e inclusión económica se ven restringidos en gran medida por la violencia que se desarrolla en las regiones en un contexto de post acuerdo.

Según investigaciones previas como la de Elizabeth Quintero (2021) se hace mención sobre los antecedentes de la violencia en la subregión previo a los años ochentas, donde el monopolio de la fuerza y el establecimiento de normas vinculantes en territorios que “eran de nadie” por no tener una figura jurídica personal que les representase, bajo una lectura institucionalizada del Estado, donde no se tenía un pleno control sobre estos territorios. Bajo esta mirada, los Consejos Comunitarios tenían grandes dificultades para desarrollar una agenda étnica con estancias reales de decisión más allá de una aparente representación simbólica no vinculante por la delimitación territorial y la asignación de características rurales y tradicionales.

En torno a esta lectura, estos territorios “ingobernables” impedían el establecimiento de normas colectivas que fijaran posiciones jerárquicas, en torno a las regulaciones formales. No obstante, esta premisa desconoce las formas de gobernabilidad local que se desarrollaron en torno a lo colectivo antes de que el reconocimiento étnico y multicultural de la constitución de 1991 y la ley 70 lo estipulara en las dinámicas de reconocimiento interinstitucional; ya que el relato colectivo señala que las formas de cooperación en el circuito intrafamiliar hacían de estos territorios “remansos de paz” (Agudelo, 2001) que se desarrollaban en un contexto comunitario y de gobernanza representativa a nivel local.

Las luchas y las múltiples acciones de resistencia, estaban en contra de los actos de colonización de grandes empresas y carteles estrechamente ligados al modelo extractivista, prematuramente a la tala masiva de madera y posteriormente de carbón y minerales como el oro negro, dejando un legado sobre la minería ilegal (luego transformada como minería artesanal) y la explotación de los recursos naturales, que se desencadenaría más violentamente desde inicios del siglo XX en la región, en simultaneo con un proceso de expansión cultural desde el sur del Chocó, lo que más adelante sería reconocida como la sub región del San Juan. Tal como lo señala Villa (2013) el proyecto de expansión económica y de interés transaccional quiso ser regulado por la política comunal del Chocó, mostrado por el alto interés de la élite cartagenera por abastecer con materias primas que suplieran la demanda de la región del Atlántico. Estos intereses se vieron reflejados en asociaciones con representantes políticos de la zona y los llamados cacicazgos que habían sido heredados de las prácticas de castas de las élites.

Lo anterior, ocasionó una colectividad fragmentada, ya que los asentamientos generaban empleo, sobre todo en las zonas centrales al rededor del puerto de Buenaventura, pero replicaban las dinámicas de esclavitud, con trabajo forzado mal remunerado, sistemas de salud precario y un sistema de alcantarillado casi inexistente (García, M. 2010). Estas luchas, sobre todo de las comunidades NARP que habitaban la zona, estaban en contra del establecimiento del modelo de propiedad agraria que se basaba en la explotación de los recursos naturales o posteriormente la venta de las tierras consideradas como “mata-monte” a terratenientes y finqueros con grandes extensiones de tierra.

Por ende, las dinámicas de poblamiento también estuvieron supeditadas a la violencia y los modos de resistencia ya que en la medida en que aumentaba el interés económico por la tierra, aumentaba también los modos de violencia en torno al despojo y la amenaza que luego fueron desarrolladas por la élites antioqueñas. Estos asentamientos de comunidades principalmente negras fueron avanzando desde la región del San Juan, al Bajo Atrato y posteriormente a otras regiones fuera del Chocó, con un marcado desincentivo por cultivar la tierra a pesar de anteriores invasiones de tierra que habían sido consideradas como baldíos (Lozano, F. 2017).

Es por ello, que los escenarios conflictivos de la tierra y el despojo son elementos constitutivos en la creación de los colectivo en la región del San Juan, por una trayectoria particular que busca desconocer en el análisis objetivo de desarrollo de las comunidades, culpando a lo comunitario a ser incapaz de llevar a cabo modelos agroindustriales. Todo lo contrario, la reivindicación de organizaciones étnico-territoriales hizo que se resaltara mayormente el derecho al territorio, promoviendo la estructuración de veredas y comunidades cohesionadas principalmente con las organizaciones campesinas como las de Bajo Atrato -OCABA- y la Asociación Campesina del Municipio de Río Sucio; por ello no es una casualidad que las dinámicas de poblamiento se concentran en estas subregiones, siendo un factor fundamental para la puesta de mecanismos de representación innovadores para las dinámicas de participación tradicional. (Quintero, 2021. Pag 23)

Es así, que tras la lucha de estas comunidades también confluye la existencia de un nuevo actor comunitario que hablará en representación de lo colectivo frente a los intereses extractivistas, marcados por el despojo violento de un significativo colectivo tan importante como es la tierra. resaltando los recursos de poseen los Consejos Comunitarios para la generación de incidencia pública en relación a las prácticas cotidianas, los discursos que se desarrollan en un entorno de descontento y las fuentes de dominación legítimas o ilegítimas que se asumen desde los territorios que él últimas suelen ser ubicados en un escenario de vulnerabilidad y desventaja frente a un actor armado que imprime miedo. (Pag, 43)

Finalmente, Quintero se pregunta sobre la forma como las comunidades participan en un contexto de conflicto armado y de qué manera esto ha influenciado en los procesos organizativos, así mismo en este trabajo se añade a esta análisis de qué manera el desplazamiento forzado tiene fuertes repercusiones en las maneras como se organizan económicamente las comunidades colectivas.

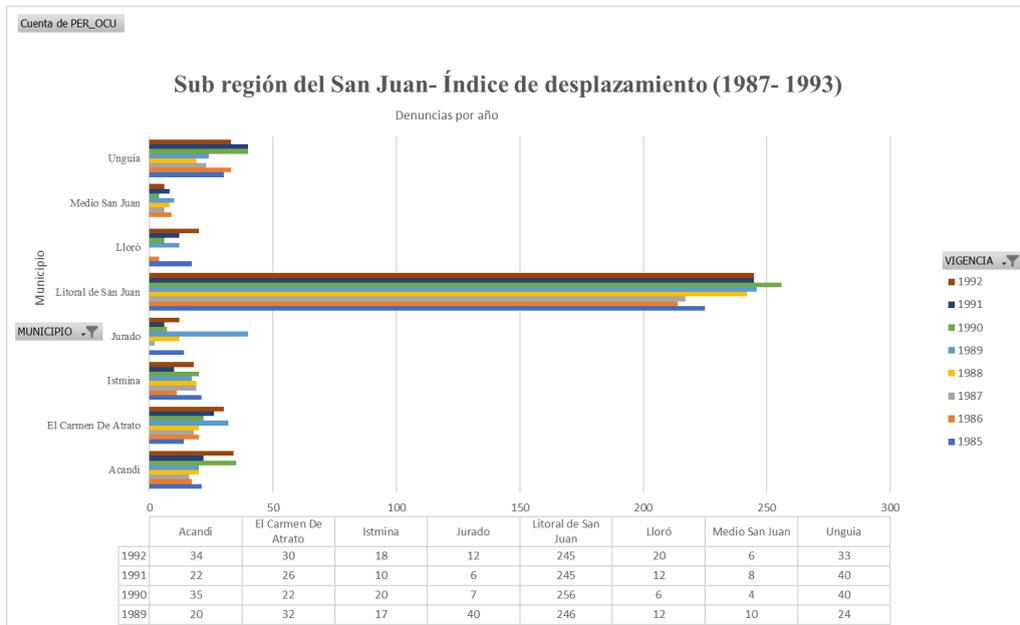
## **1.2 La participación de las FARC y el Paramilitarismo en los modos de organización territorial:**

Las relaciones de poder asimétricas que se virtúan en el territorio aluden de forma primigenia al escenario político en contra de las dinámicas de opresión del Estado y las dinámicas extractivistas anteriormente mencionadas. Las FARC como Fuerza Armada Campesina tenía como propósito ser una guerrilla de autodefensa, más encaminadas al reconocimiento de los modos de vida invisibilizados por la política de Estado a finales de los años setenta en Colombia. La institucionalidad estaba pasando por una fuerte crisis de legitimidad, por lo que las dinámicas locales y los procesos organizativos comunitarios trascendía a ser meramente representativos. Por el contrario, muchas veces hacían de gobierno local en lo relacionado con la provisión de servicios públicos, construcción de espacios escolares, redes de suministros de energía eléctrica quienes a pesar de no tener un reconocimiento jurídico formal, sí tenía métodos colectivos de subsistencia e intercambios. Aquí ya confluyen dinámicas de liderazgos y jerarquías intrínsecamente vinculados a las relaciones de vecindad y parentesco.

De esta manera, a principios de los años ochenta en la subregión del San Juan se habrían creado unos acuerdos de “coexistencia pacífica” que les permitiría contar con cierto grado de autonomía (Quintero. Pag 46) Este grupo armado fungía como intermediario objetivo entre el relacionamiento de campesinos, familias y empresas. Así mismo, versiones colectivas afirman cómo este grupo creó relaciones económicas con circuitos regionales de comercialización e incluso formaron escuelas que hoy en día siguen funcionando en la región, especializando sus esfuerzos en la seguridad y como ente judicial. Esto hizo, posteriormente que en el transcurso del tiempo las FARC influenciaran en los asuntos públicos de la subregión y en las dinámicas locales de organización, con un especial énfasis en la adquisición de tierra. Como resultado a finales de los 80 impulsarán el cultivo de la hoja de coca con el frente guerrillero 5 proveniente desde Apartadó y posteriormente los frentes 57 y 34 con el control de rutas estratégicas (Ortiz, 2007).

En la siguiente gráfica se mostrará cómo estas dinámicas de vecindad y resistencia afectaron con los índices de desplazamiento con la llegada de las FARC a sus territorio, como podemos ver los índices tienen una tendencia a la alza tan solo en el municipio de estudio en 1992 se registraron 245 denuncias de desplazamiento forzado, que no finaliza hasta 2016, en el caso del Litoral del San Juan e Istmina,

así mismo se resalta que esta representación ofrecida por la Unidad Para las Víctimas, solo realiza un recuento de los números de denuncias por hecho victimizante más no cuenta el número segregado de víctimas contenidas por familias.



**Gráfico 3**

*Datos de la Unidad para las víctimas 2023. Recursos propio*

En simultáneo, las primeras titulaciones colectivas en el San Juan se dieron en los años 90. Para ese entonces, las estructuras armadas habían incursionado en la comercialización y transporte ilegal de armamento, estupefacientes, minerales, madera entre otros productos a países centroamericanos como Panamá y México a través del océano pacífico. Las dinámicas de rentabilidad para el financiamiento de la lucha armada lucraban también a nuevos actores que entrarían a disputarse el territorio. Las bocanas fluviales del San Juan era un atractivo para generar una conexión con el puerto de Buenaventura y el Océano, esta apropiación inició desde la cabecera municipal del Litoral de San Juan, llamada Docordó.

Al mismo tiempo, las comunidades se encontraron en el medio de un enfrentamiento por el dominio armado en cabeza de las estructuras paramilitares por el bloque Elmer Cárdenas de las ACCU al mando de Frendy Rendón Herrera<sup>8</sup>,

<sup>8</sup> Ver también: Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. Sentencia de Primera Instancia contra el Postulado: Frendy Rendón Herrera, alias “El Alemán” y otros. Bloque Elmer Cárdenas. Radicado. 110016000253 2007 82701. 17 de mayo de 2018.

que actuaban desde el norte de Urabá y el Eje Bananero (Barboza Vargas, 2015)<sup>9</sup>, creando zonas de contención armada, especialmente por tramos del río por los alrededores de Sipí, Istmina y el Litoral del San Juan, bajo la premisa de apertura económica y expansionista. Esto, produjo un cambio de la prioridad de los tres frentes de las FARC transformando el hostigamiento a miembros del ejército y policía, a nuevas estructuras armadas y la población civil, lo que condiciona las formas de supervivencia de los significantes simbólicos, las prácticas ancestrales y las formas como se utilizaba la tierra por las dinámicas de desplazamiento y poblamiento en otras subregiones.

Tal como lo señala Quintero (2021), los habitantes de la subregión hicieron frente a esta invasión armada, dado los precedentes históricos de resistencia de las comunidades contra estos modos de colonización. Sin embargo, hubo quienes se incluyeron en las filas de estos grupos armados, tanto de frentes de las FARC con el plan guerrillero Luis Carlos Cárdenas<sup>10</sup> como que el frente paramilitar, así como la cooperación y la inclusión en los modos de vida y de poblamiento para hacer frente al desplazamiento forzado de estos grupos o evitar cualquier otro tipo de hecho victimizante<sup>11</sup>. Como lo señala la autora:

*“Durante el periodo de dominio paramilitar hubo una escalada de violencia en la que se registró un incremento sustancial en el número de homicidios, desapariciones y desplazamiento forzado. La ocupación violenta de los territorios por parte del Bloque Elmer Cárdenas trajo consigo el establecimiento de proyectos agroindustriales vinculados al cultivo de la palma africana y la ganadería extensiva. Lo que más adelante generaría escenarios de disputa entre las comunidades y las grandes empresas que tomaron posesión del territorio” (Pag 49)*

Por estas dinámicas se relegó el proyecto agroindustrial cooperativo que había suscitado de las comunidades, en la medida en que el paso por el río San Juan en conexión con las otras subregiones del Chocó se encontraba cooptado, lo que

---

<sup>9</sup> Configuración Diferenciada de las autodefensas campesinas de Córdoba y Urabá: Norte de Urabá, Eje bananero y Urabá chocoano.

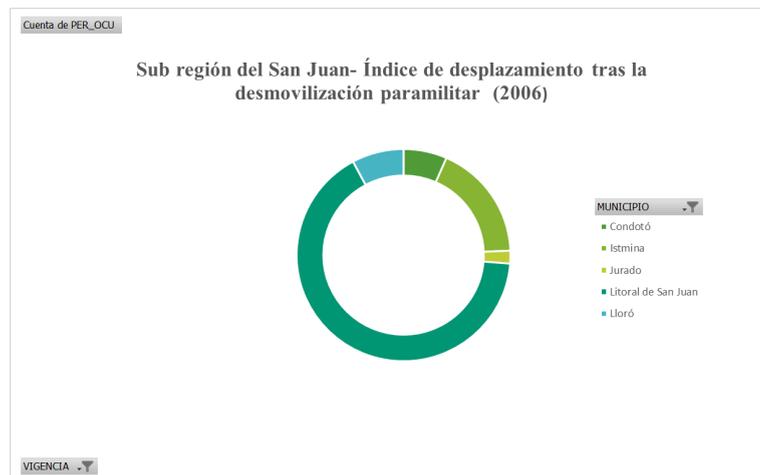
<sup>10</sup> Véa el caso: Lancharos, C. 2022. El caso de la subregión del Bajo Atrato, Chocó, Colombia. Dianelt.

<sup>11</sup> Vea el caso: BBC. "No tuve más opción que entrar a la guerrilla a los 12 años". <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58667650>

limitaba el libre tránsito y las dinámicas de tecnificación necesarias para potencializar la vocación del suelo. Debido a que la entrega de títulos colectivos otorgados en el 2000 no fueron suficientes para hacer frente a los proyectos agroindustriales asociados al paramilitarismo.

### 1.3 Impactos del acuerdo de paz en las dinámicas de desplazamiento: ELN y el AGC (2016- 2020)

Tras la desmovilización de los paramilitares en 2006 del Bloque Elmer Cárdenas, las dinámicas de control territorial seguían todavía muy vigentes debido al asentamiento de terratenientes que habían adquirido grandes extensiones de tierra de forma irregular. El modelo agroindustrial de la siembra de la hoja de coca, minería ilegal y la tala de árboles masiva se constituía en la principal actividad económica de la zona. Las dinámicas de autoconsumo se fijaban principalmente en la siembra arroz, plátano y la pesca (UPRA, 2012). Esto se constituía como una actividad diaria con la cual se establecen las dinámicas de subsistencia.



**Gráfico 4**

*Datos de la Unidad para las víctimas 2023. Recursos propio*

La firma de los acuerdos de paz habrían constituido en el territorio una dinámica de tránsito de “nuevas” estructuras ilegales que buscaron apropiarse del río San Juan y de la extensión de tierras donde habían asentamiento de las FARC. Las estructuras

ilegales que operan en el territorio, como el Frente de Guerra Occidental del ELN, quienes ya estaba en la zona pero no como un actor protagonista, también hacen que las comunidades sientan intimidación de utilizar el suelo que de forma colectiva que les corresponde jurídicamente. que en últimas, se localizan en las partes cercanas a los mayores índices de desplazamiento y confinamiento. Múltiples versiones de campesinos del sector maderero han expresado sentir miedo de trabajar en la tala, en aserríos lejanos de la centralidad del río<sup>12</sup> (Quinto Mosquera, 2019), por ocurrencia de secuestros en el sector o sometimientos violentos que terminan en la muerte.

Así mismo, denuncias realizadas por informes institucionales de CODESH, Defensoría del Pueblo, PARES, han descrito la forma cómo este conflicto se ha transformado a una situación de disputa por control territorial y no por trastocar el poder del Estado con golpes al Ejército Nacional. La imbricación a un modelo inclusivo con otras estructuras ilegales como bacrimis o cárteles del narcotráfico han trastornado las dinámicas como las comunidades colectivas interactúan positiva o negativamente con estas formas de despojo.

Las lógicas de la autoridad consiste en el incremento de los medios de poder, el abuso, la destrucción y, en consecuencia, una incesante configuración de enemigos, oposiciones y luchas (Ruiz, A. Pag 133) por ello las amenaza de la guerra siempre por venir tendrá como objetivo enemigos móviles que buscarán restituir el esquema económico lucrativo en un sistema compartido de poderes en la que existe una distribución diferenciada de la institucionalidad Estatal, enfocada principalmente en las Fuerzas Armadas lo que virtuará cíclicamente la forma legítima de violencia.

Para Fernan Gonzalez (2003) las dinámicas de violencia se entienden mejor si se abandona la imagen monolítica del modelo de Estado tradicional y se enfatiza en las diferentes formas como el Estado colombiano hace presencia en las regiones y localidades, entendiendo el entramado de poderes locales que reemplazan el poder hegemónico de un solo actor -el Estado- y predomina una lucha por control territorial con actores en constante cambio, en la que la sociedad civil estará en el

---

<sup>12</sup> Trayectorias de la tenencia forestal en el consejo comunitario de la cuenca del río cacarica-ríosucio Chocó.

medio de un juego de “soberanías fluidas” (Pag, 14) Por ello, se entiende que la configuración de un sujeto colectivo existan también maracas tendencias de participación en el lugar formal o informal donde se tomen las decisiones, utilizando mecanismos de resistencia o de coexistencia más o menos pacífica.

De esta manera, la existencia de un nuevo actor armado demuestra esta incapacidad de formalizar un proyecto municipal de apropiación del territorio en una comprensión multidimensional, acudiendo a la violencia directa (Galtung, J. 2009) <sup>13</sup> focalizando en una apropiación forzosa del territorio, en el que el Estado es el actor principal y no las comunidades en tanto reciben jurídicamente la titularidad de este territorio por un trasfondo simbólico y cultural que es sometido a perturbaciones por amenazas a la propia integridad.

En consecuencia, el análisis realizado en este proceso de investigación tuvo como uno de sus principales objetivos la lectura territorial y la composición cartográfica del desplazamiento forzado tras la firma de los acuerdos de paz con las FARC y el asentamiento de las guerrillas del ELN y el AGC. En ella, se puede dilucidar un complejo sistema organizativo de economías ilegales que confluyen con fenómenos de baja cobertura y uso del suelo, como se verá en la *gráfica 5*. cómo el afluente del río San Juan trae consigo dinámicas conflictivas, al tratarse de un corredor estratégico en toda la región, la conexión con el río Atrato y el Océano Pacífico. La hoja de ruta en torno a la comercialización y transporte de productos ilegales, tales como: La hoja de amapola, pasta de coca, armamento, entre otros, han provocado una sistemática avalancha de casos de desplazamiento incluso antes del asentamiento de las FARC- EP en 1980 y posteriormente, después de firmados los acuerdos de paz en 2016, el sistema lucrativo de transporte de productos ilegales por el afluente, es un fenómeno todavía en disputa por frentes del AGC y el ELN<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> La violencia directa es un concepto muy relacionado con dos concepciones erróneas: la identificación de la violencia con la ausencia de paz (donde no hay paz, hay violencia) y con la concepción del conflicto humano, social o natural como algo totalmente negativo. Extraído de: “ *La Teoría de los Conflictos*” de Johan Galtung (2009).

<sup>14</sup> Estos frentes son el “Frente de Guerra Occidental” del ELN liderado por Alias Gerson. Los datos encontrados desde el 2016 hasta el 2020 demostraron que en la subregión del San Juan; Nóvita, Sipí, Istmina, Medio San Juan y Litoral del San Juan son los más afectados por los enfrentamientos entre grupos al margen de la ley que delinquen en la zona sur de ese departamento del Pacífico colombiano. Son 41 comunidades afro y 11 comunidades indígenas las confinadas, para un total de 8275 personas. Adicionalmente, hay seis comunidades desplazadas de los sitios conocidos como

Por ende, el debate sobre los problemas de las tierras no productivas del medio San Juan que aluden a un deslinde institucional de lo colectivo como una causa del bajo desarrollo económico puede ser problematizada. La distribución de la tierra en torno a la ley 70 de 1994, ha sido materia de alusiones tales como la concepción de una tierra privada que es entregada a un colectivo como una medida en contra de la concentración extensiva y como un mecanismo de restitución y restauración contra las medidas ilegales de despojo y la grave violación a los derechos humanos y la exclusión institucional que han vivido las comunidades por el cinturón de pobreza generada en la periferia (Bolívar, A 2021). Sin embargo, dado que se trata de un universo complejo donde confluyen los modos simbólicos de reconocimiento puede ser fuertemente debatido al traspasar el análisis técnico de la composición del uso del suelo, debido a que el fomento de capacidades sobre estudios de vocación del suelo también

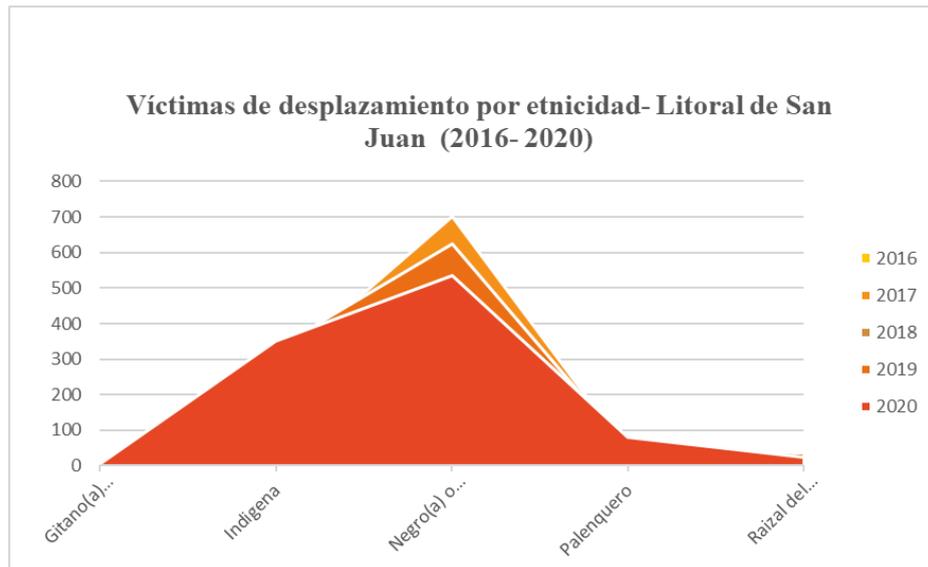
### **Complejidad política en el Litoral de San Juan como un Territorio Colectivo**

El desplazamiento forzado supone graves repercusiones en fenómenos invisibilizados cuando se habla de los territorios, como el desarraigo de la tierra y sus significantes. Estos se traducen en los símbolos de una cultura oral que fortalece el vínculo de grupos sociales, los referidos en esta investigación han sido históricamente vulnerados, el Estado Colombiano buscó reparar parcialmente a estas comunidades con la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995; garantizando a la población que habita esta región mayoritariamente auto-reconocida como: negra, afrocolombiana e indígena de los pueblos Wounaan y Embera Doidá, la apropiación jurídica de territorios colectivos que con liderazgos independientes, autónomos del gobierno municipal llamados consejos comunitarios tuvieron autonomía territorial a través de esta figura jurídica. La autoridad étnica más representativa es ACADESAN<sup>15</sup> en el que se le reviste de derechos colectivos, entre ellos a la consulta previa de las comunidades para cualquier intervención que se realice.

---

Barranconcito, Buenas Brisas, San Agustín, Cañaveral, Chambacú y Doidó (alrededor de 226 familias, el equivalente a 659 personas). Defensoría del Pueblo. 2023.

<sup>15</sup> El Consejo Comunitario Acadesán es en extensión el segundo más grandes del país, ubicado en los municipios de Medio San Juan, Sipí, Nóvita, Litoral del San Juan y Buenaventura

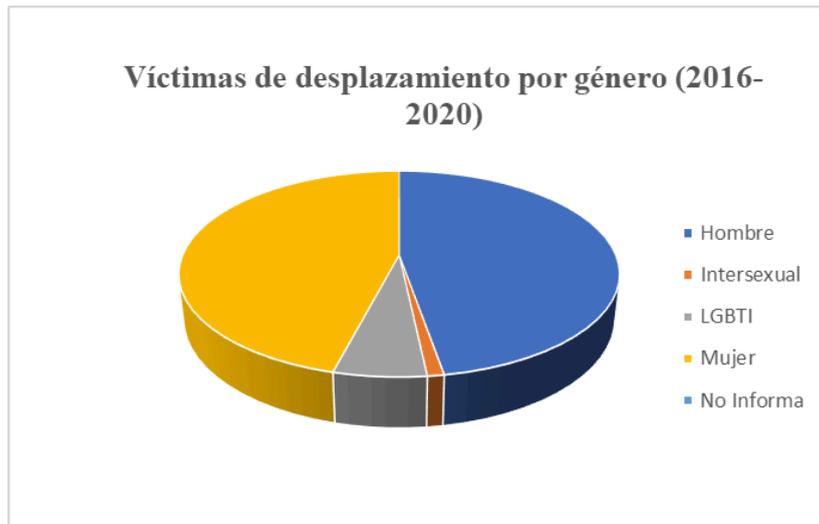


**Gráfico 6**

*Datos de la Unidad para las víctimas 2023. Recursos propio*

Lo anterior, supone que el territorio es un significativo de los lazos familiares, sociales, vínculos de trabajo y de supervivencia en las comprensiones del mundo y de la vida misma<sup>16</sup>. No es un detalle menor resaltar la importancia de esta ley como instrumento fundamental para la defensa de su derecho colectivo a la tierra, en la que se fomente la autonomía y soberanía territorial. En últimas, estas garantías reparan, al menos jurídicamente a la comunidad de las brechas históricas y de los análisis hegemónicos sobre la producción el viejo paradigma de desarrollo territorial.

<sup>16</sup> Lozano, F, *Desplazamientos internos e internacionales en el marco de dinámicas globales*. Displacement, 1-35 (2020).



**Gráfico 7**

*Datos de la Unidad para las víctimas 2023. Recursos propio*

Sin embargo, las dificultades encontradas por los Consejos Comunitarios para la titulación de la tierra después del 2016 cuando se dió inicio al proceso de paz con las FARC en la Habana, dió prelación a otro tipo de lecturas sobre la forma de construir la paz territorial, bajo el poder de entes negociadores centrales. Según lo estudiado por Peña y Velez (2018)<sup>17</sup> Las tierras otorgadas a los pueblos raizales del Pacífico fueron reconocidas y tituladas en un 70% entre el 2004 y 2005 , a pesar del tiempo, en 2016 tan sólo se había avanzado en un 85%, un crecimiento del 15% en 13 años. Así mismo la Corte Constitucional señaló en la Sentencia T- 276/ 22<sup>18</sup> que las solicitudes en espera sobre la titularidad de la propiedad colectiva son pocas a pesar de su avance en materia jurídica, hasta 2021 solamente se habían titulado 23 Consejos Comunitarios de ellos 9 en el Pacífico y 1 en el Litoral de San Juan .

De esta manera, el papel de las propiedades colectivas en el conflicto armado se virtua en síntesis por un desdibujamiento del significado de autonomía y autogobierno que gravita alrededor de un frágil entramado institucional capaz de garantizar el desarrollo endógeno de las comunidades y de ejecutar oportunamente la ley en torno a la soberanía de los pueblos , a través de estrategias, programas y proyectos que incluyan en el diseño de tales políticas, se trata de una clase de soberanía colectiva que trascienda más allá del análisis jurídico de titulación.

<sup>17</sup> Peña, X. Vélez, M. op, cit. 12. 2018

<sup>18</sup> Corte Constitucional.Sentencia T-276/22. Expediente T-8.374.654. Colombia. Acción de Tutela. 2020

Los diferentes mecanismos de gestión territorial a nivel municipal, tales como los presupuestos para implementar planes y proyectos en torno a la paz <sup>19</sup>, demuestran tener grandes retos en la evaluación de impactos reales sobre las condiciones de bienestar a las comunidades que habitan este territorio, principalmente en torno al aprovechamiento estratégico de la tierra. En últimas, no proporcionar condiciones de bienestar básicas de subsistencia y seguridad alimentaria hacen parte de la explicación del fenómeno generalizado del desplazamiento y el desarraigo por un territorio en el cual no es posible visualizar un futuro favorable para sus familias .

### **Cobertura y uso en los territorios colectivos en el Litoral del San Juan**

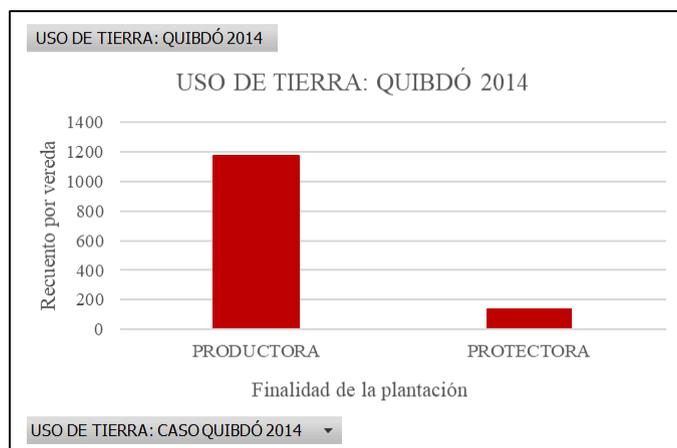
En el Litoral de San Juan se ha utilizado la tierra históricamente como un componente de reconocimiento a su autonomía y a las dinámicas propias de desarrollo, por ende los tipos de dinamización económica territorial se han desarrollado en torno a la cooperación a través del intercambio o el trueque (47%), autoconsumo (64%), ventas directas en las plazas de mercado ubicadas en vereda Docondó (23%) y tan solo un (7%) de estas unidades agrícolas de la base productiva y principal fuente de ingresos de la población como el aprovechamiento forestal, la pesca, las actividades agrícolas y pecuarias son trasladadas a Centrales de Abastos regionales que permitieran reconocer un circuito económico regional inclusivo (Censo Nacional Agropecuario DANE 2014).

Los análisis levantados a través de los informes y planes de desarrollo municipal que se adelantan localmente han sugerido que este fenómeno es propiamente cultural, basado en un entorno de cooperación colectiva. Sin embargo este trabajo desea posicionar el debate sobre la influencia del desplazamiento forzado y los confinamientos en estas dinámicas que han restringido el comercio regional por la cooptación del río San Juan, que ha afectado las prácticas de la sub región costera que se desarrollan en otros municipios del Chocó como el Quibdó quienes desde los gobiernos locales han dispuestos circuitos agroalimentarios con el Medio Atrato, a través de la planeación de tránsito de unidades agrícolas por medio del río Caraño

---

<sup>19</sup> Los OCAD paz son presupuestos que se asignan tributariamente a los municipios priorizados PDET.

(Gráfico 8) y que se implementaron antes de la llegada de estructuras armadas en el territorio en los años setentas.



**Gráfico 8 .**

Recurso propio basado en datos de Censo Nacional Agropecuario DANE. 2014

Sin embargo ¿Cómo podría hablarse de la construcción de un presupuesto participativo que propenda a la autonomía económica territorial?, las dinámicas del conflicto armado han creado nuevas lógicas en torno a lo que se cultiva o la decisión de utilizar la tierra. Esta problemática es mejor desarrollada por el Plan de Caracterización del Consejo ACADÉSÁN, realizado por el Ministerio del Interior<sup>20</sup>, quienes sugieren que las prácticas productivas antes y después del desplazamiento cambiaron drásticamente sobre todo en actividades pesquera y agropecuarias. La pesca artesanal que se puede realizar por la caracterización territorial del Río San Juan y el asentamiento de aserríos especializados en trabajo forestales como cortar y comercializar madera de manera legal se ven altamente afectados por el temor de la población a ser víctimas de desaparición, debido a que esta madera se encuentra en el espesor de los bosques naturales del municipio, en donde están asentadas estas estructuras ilegales. Lo que propicia esta situación es que unidades agrícolas como la madera, el palmito, la piangua, la pesca, el plátano, entre otros productos no se extraiga en grandes cantidades capaz de abastecer un mercado externo al municipio, por ende se especializa en el autoconsumo.

<sup>20</sup> Ministerio del Interior, *op. cit.*, 38-41.

De esta manera se revierte el postulado sobre las prácticas cooperativas propias de un símbolo comunitario. Al contrario, el desplazamiento forzado ha transformado negativamente la posibilidad de abrirse a otros mercados.

De la misma manera el escenario de despojo de los territorios colectivos no solo se ha trasladado al discurso de empleo de violencia directa por parte de estructuras armadas ilegales, fenómenos como la aspersion de glifosato en los territorios ha ocasionado graves afectaciones de salud (en donde las mujeres son las mayores afectadas) o la proliferación de un mal poco rentable para los cultivos agrícolas, esta lucha contra las fuerzas paramilitares, el AGC, el ELN y la Fuerza pública colombiana han generado una preocupante situación de riesgo en la que una aparente apropiación sectorial de cada estructura limita la actividad y la libre circulación de los pobladores en el territorio, lo que es una gran crisis de carácter comunitario.

La tenencia y el uso del suelo colectivo se ha visto gravemente afectado por las dinámicas de desplazamiento, desarraigo y confinamiento ya que no existe una clara seguridad respecto a las inversiones sobre la infraestructura agropecuaria o decir activar económicamente la tierra improductiva que tiene este territorio, ya que como se muestra en el gráfico 3, el 74% de las hectáreas de estas tierras colectivas, aunque debidamente tituladas hoy en día son bosques naturales, en los cuales no hay mucho interés de asentamiento principalmente porque la lejanía de las cabeceras municipales significan el asentamiento de una estructura ilegal diferente o una negación del permiso por cultivar allí.

| COBERTURA Y USO EN LOS TERRITORIOS<br>COLECTIVOS DE COMUNIDADES NEGRAS<br>(HECTAREAS) |         |
|---|---------|
| Bosques naturales   | 248,464 |
| Área agropecuaria   | 13,413  |
| Área en pastos  | 640     |
| Áreas en rastrojos  | 1,004   |
| Área agrícola   | 11,758  |
| Área en cultivos  | 11,118  |
| Área de infraestructura<br>agropecuaria   | 11      |
| Otros usos (Ilícitos)   | 49,911  |

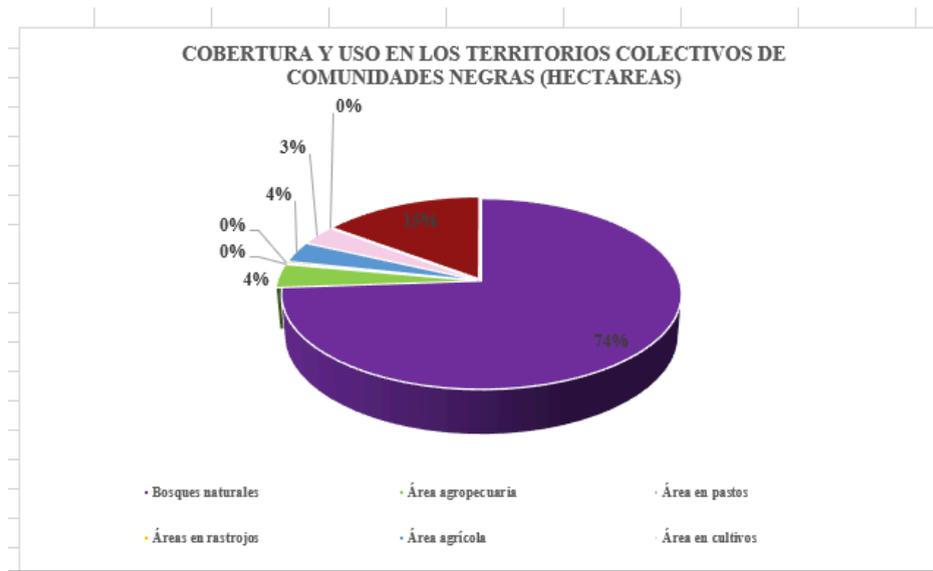
**Tabla 1**

***Cobertura y uso en los territorios colectivos de comunidades negras por hectárea- Litoral de San Juan***

Fuente: Elaboración propia. Datos del Censo Nacional Agropecuario DANE. 2014

De la misma manera, existen múltiples interpretaciones sobre la tierra árida y seca. Expresado que la concentración de tierra sin uso, son en su mayoría suelo seco o árido, Concluyendo entonces que estos territorios son en últimas improductivos, que no representan mayor contribución económica más que la producción de autoconsumo, este punto será mayormente desarrollado en la continuación de los resultados.

Así mismo se muestra que el cultivo hoja de coca también es un negocio rentable en el asentamiento de este territorio, ya que tal como se muestra en la siguiente gráfica 4, el uso ilícito no identificado ni legalizado representaron en 2014, 49, 911 hectárea, un 15% por ciento del total del territorio, seguido de un 4% de áreas de cultivos productoras. Esto significa que sobre las dinámicas de uso de suelo, el desplazamiento para aquellas comunidades que deseen no cooperar en la contribución de esta economía ilícita podría significar el desplazamiento de su territorio.



**Gráfico 9**

Cobertura y uso en los territorios colectivos de comunidades negras- Litoral de San Juan  
Fuente: Elaboración propio. Datos del Censo Nacional Agropecuario DANE. 2014

## Discusión:

### ¿Potencializar la vocación minera del Litoral de San Juan?

Según datos de la Defensoría del Pueblo <sup>21</sup>, la economía de los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí tienen un alto valor ecosistémico por las elevaciones montañosas que se desprenden de la cordillera occidental que además de permitir grandes cantidades afluentes y corredores fluviales estratégicos con el Pacífico, permiten la presencia de importantes yacimientos de oro, plata y platino entre otros minerales, lo cual justificó la conformación del Distrito Minero de Istmina como el principal productor de oro del departamento del Chocó y el primer productor de Platino de Latinoamérica.

Sin embargo, múltiples informes y denuncias recopiladas por Peña y Vélez (2016) mencionan que la violencia en el Litoral de San Juan también es estructural, referente a la capacidad institucional por gestionar una infraestructura propia para las comunidades que propendan a la legalidad. Para las autoras, los municipios del

<sup>21</sup> Defensoría del Pueblo, *Informe de Riesgo N 027- 15 AI*, 2015.

Bajo San Juan han sido excluidos del Sistema de transferencia de la nación, a través del Sistema General de Participaciones, el Sistema General de Regalías y los OCAD paz. Pues han desconocido el papel de las comunidades y de los Consejos Comunitarios en la construcción de la base económica de la región, por lo tanto, el fomento de planes y proyectos que apropien al territorio con base a su vocación minera no ha sido prioridad para los gobiernos municipales.

En continuación al anterior enunciado, existe una gran brecha de acceso a estas comunidades para la adquisición de títulos mineros en sus tierras colectivas y los permisos forestales que parecen estar fuera de su alcance, por dos razones fundamentales: El acceso a los corregimientos y veredas rurales como Boca de Suruco, Santa Mónica, Chigorodó, Puerto Salazar, Quebrada de Oro, Boca de Luis Carmelita, Mojarras y Juana Marcela están sumamente apartadas de estas entidades, para lograr hacer un seguimiento juicioso a los territorios. Así mismo, los datos sobre catastro son difusos y no hay claridad sobre los procesos, en las comunidades. La segunda razón es la falta de alicientes generadas por el desplazamiento forzado de las tierras colectivas, no es un buen negocio la inversión de capitales en una zona donde la disputa entre frentes es el común diario. Esto ocasiona que la minería ilegal irrumpa en la organización comunitaria al hacer pagos irrisorios a las familias y a los Consejos para tratar de legitimar localmente su actividad ( Pag, 3).

### **Resultados:**

El Litoral del San Juan tiene grandes dificultades para el acceso al aparato institucional, debido a que el cooptamiento del río San Juan por parte de frentes del AGC y el ELN, han impedido que las comunidades puedan desplazarse al municipio de Istmina en donde se encuentra el segundo centro político, económico y administrativo del departamento de Chocó con el propósito de articularse económicamente con la región del Atrato, San Juan y el Baudó , en la producción de cadenas de valor de enseres necesarios para la subsistencia del municipio. En donde se ha fortalecido la presencia de actores ilegales sustentados económicamente con la exportación minera ilegal de oro, plata, platino y las actividades del narcotráfico, por la posibilidad de articulación de las zonas de cultivos de uso ilícito, producción de alcaloides y comercialización con el mar

Pacífico, entre cabeceras municipales conectadas con el río desembocando en Docondó, centro comercial del municipio de San Juan.

La desprotección de las instituciones gubernamentales tras la firma de los acuerdos en torno a la protección de estos territorios ha sido consecuencia de la baja trascendencia brindada a los Consejos Comunitarios y la tierra colectiva en el Litoral de San Juan. Este asunto no cambió desde el 2016 ya que al término de la investigación se sigue abordando a la Comunidad como materia de intervención militar y no como sujetos de derecho, intervención que para el tiempo de estudio fue ingente, según datos de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, señalan que a pesar del patrullaje permanente de la Infantería de Marina en la zona, este ha sido insuficiente para garantizar la seguridad, libre movilización y control territorial de las comunidades indígenas y negras que habitan estos territorios, debido a que han contribuido a replicar hechos victimizantes a la comunidad, tal como ha sido evidenciado en las múltiples denuncias públicas realizadas por la Comunidad<sup>22</sup>.

Por otra parte, es necesario resaltar que tras la desaparición paulatina de la guerrilla de las FARC en 2016 ha existido grandes falencias del Estado Colombiano por apropiarse a estas comunidades con su territorio. Específicamente en el aseguramiento de una calidad de vida digna, que en última medida es un condicionante fundamental para referirnos a una comunidad autónoma y soberana de su tierra bajo la premisa de reconocer la ocupación ancestral de los grupos indígenas Wounaan y las comunidades NARP que hoy cuentan con más de 3.500 hectáreas de territorio colectivo reconocido pero que no pueden utilizar debido a los constantes llamados a confinamiento obligatorio por los “paros armados indefinidos” del ELN<sup>23</sup> o el desplazamiento forzado.

---

<sup>22</sup> El Tiempo. “Las denuncias sobre dudosos operativos militares en el río San Juan en Chocó”, 2020.

<sup>23</sup> Para la Comisión Intereclesial, el paro armado, es una acción irregular que afecta de manera directa a la población civil, agudizando la crisis social y humanitaria que padecen estas comunidades hace más de dos años por la permanente disputa territorial entre el ELN y las AGC. Según datos de esta organización, se presentan desplazamientos masivos de los habitantes de esta región quienes se ven forzados a asentarse en los centros poblados de Istmina, Docordó, Quibdó y Buenaventura. Por el paro armado se ha prohibido el ingreso de transporte de lanchas públicas, lo que genera escasez de víveres y elementos de primera necesidad en las comunidades y en los sitios de ventas de abarrotes.

Es por ello, que esta investigación abordó de una manera diferenciada la forma cómo el desplazamiento forzado es una forma de desarraigo de la cultura, símbolos y significantes que hacen del territorio un canal directo de representación por parte de las comunidades. Es por ello, que concluimos que la presencia del Estado no debe estar únicamente situada en la intervención por la Fuerza de los territorios, pues esto desconoce las formas de gobierno local que se desarrollan especialmente en la tierra colectiva, en la que confluyen cacicazgos, históricamente se han construido una relaciones cooperativas desde todas las estructuras, que se ha sostenido por más de un siglo gracias a la violencia.

Sin embargo, la forma como debería abordarse el fenómeno del desplazamiento masivo es a través de proyectos y políticas públicas que apropien a las comunidades con su tierra, además de ver al Río San Juan como el factor desencadenante de los conflictos, por ello estos proyectos deben acoplarse a las realidades territoriales que afectan también a la calidad de vida y al interés de ejecutar los objetivos que se plantearon en un inicio en los acuerdos de paz en la Habana.

Así mismo, a través de las gráficas comparativas del fenómeno del desplazamiento en comparación municipal nos permite ver marcadas tendencias de despojo concentradas en la sub región del río San Juan. En el que la vocación del suelo sobre todo pesquero se ha visto limitado, ocasionando niveles de concentración de riqueza en municipios donde se ha implementado una economía ilegal y rezagado especialmente desde el punto de vista institucional a estas comunidades, supeditados a un ciclo de violencia estructural.

Por ello es menester preguntarse sobre las posibilidades que tienen estas comunidades al desarrollo óptimo de sus capacidades o si han sido una región levantada al puño de sus propio habitantes, ¿Cómo el conflicto armado ha configurado unas lógicas de supervivencia en el Litoral de San Juan? ¿Cómo puede titularse una tierra cuando las dinámicas de autonomía están cegadas al sometimiento de fuerzas armadas como el AGC y el ELN?

Sin duda, el principal resultado resaltado por esta investigación será abrir la puerta de análisis por estudiar a los territorios colectivos desde dentro, históricamente, los conocimientos ancestrales que estos aportan para el uso del suelo y cómo todos aquellos mitos de improductividad por las dinámicas de cooperación pueden ser criticadas bajo estas posiciones construidas con datos reales que demuestran que el territorio colectivo, el uso del suelo y el conflicto armado son problemas más complejos de lo que se anuncian y que sólo pueden ser abordados de una manera diferenciada.

### **Conclusiones:**

Tal como lo expresan Peña y Vélez <sup>24</sup> atribuir un efecto causal de la titulación de tierras colectivas en el bienestar de sus habitantes es un reto más complejo de lo que podría establecer un informe general sobre la titulación colectiva gracias a la ley 70 de 1993, debido a las complejas dimensiones económicas, políticas, culturales y sociales que son parte del proceso. Es de resaltar la necesidad de estudiar la complejidad que significa desarrollar procesos de apropiación en un territorio en el cual tienen parcial seguridad jurídica pero de la cual no se posee una tenencia real.

Es así como esta investigación problematiza la capacidad de desarrollo multidimensional que podrían tener estas comunidades, en las que se está titulado la tierra pero no existen líneas base claramente establecidas en torno a una información contundente del territorio como referencia de caracterización entre las tierras tituladas y no tituladas, esto dificulta el que hacer de los gobiernos locales en el diseño e implementación de planes y proyectos que propendan a la autonomía territorial.

De esta manera, se resalta la necesidad de que el gobierno local del Chocó reconozca tal problemática, en torno a la capacidad de auto gestión del territorio y al aprovechamiento de las capacidades de la tierra y un aparato institucional suficiente para lograr una presencia total del Estado en el Litoral de San Juan Chocó. Las falencias de un aparato institucional ha generado un vacío sobre la existencia de una autoridad, cooptada históricamente por otras estructuras

---

<sup>24</sup> Peña y Vélez, *op. cit.*, 32..

criminales que han terminado por consolidar dinámicas de dominación, transacción y sometimiento cíclico como el desplazamiento, amenazas, narcotráfico y constantes confrontaciones violentas con el pueblo NARP habitante del Consejo de Acadesán por vacíos vinculantes sobre el aprovechamiento de estas tierras más allá del reconocimiento simbólico y los avances en titularidad colectiva.

Finalmente, a través de la investigación se recomienda propender por planes y proyectos que realcen la vocación minera del municipio y que busquen legalizar todos aquellos procesos de explotación minera que se estaban realizando de manera artesanal, antes de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC- EP. Todo esto bajo el entendido que no basta con un reconocimiento jurídico de las comunidades Wouanann y NARP, sino que se garantice también una seguridad económica que permita que autónomamente decidan sobre sus maneras de organización y hacer frente a los niveles de pobreza y la formalización de los mercados. Las tierras colectivas tienen el potencial para lograr una correcta dinámica de autogestión, pero si estas comunidades no obtienen una apropiación real, todo esfuerzo local por asegurar su autonomía será ingente.

### **Referencias:**

1. Defensoría del Pueblo. 2018. Informe de Riesgo 011-17. Indepaz. Documento PDF. Recuperado de: <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/IR-N°-011-17-CHO-El-Litoral-del-San-Juan.pdf>
2. Peña, X. Vélez, M. 2018. Titulación colectiva en el Pacífico Colombiano. Universidad de los Andes. Documento PDF. Recuperado de: [https://economia.uniandes.edu.co/components/com\\_booklibrary/ebooks/Notas\\_de\\_politica\\_26.pdf](https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/ebooks/Notas_de_politica_26.pdf)
3. El Espectador. 2020. La paz nunca llegó al río San Juan, en Chocó. Imágen web. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/la-paz-nunca-llego-al-rio-san-juan-en-choco/>

4. Lozano, F. (2020). Desplazamientos internos e internacionales en el marco de dinámicas globales. Documento PDF. Recuperado de:  
[https://researchinginternaldisplacement.org/wp-content/uploads/2022/12/RID-WP\\_Lozano\\_ID.pdf](https://researchinginternaldisplacement.org/wp-content/uploads/2022/12/RID-WP_Lozano_ID.pdf)
5. Defensoría del Pueblo, (2015). *Informe de Riesgo N 027- 15 AI*. Recuperado de:  
<https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/05/IR-N%C2%B0-027-15A.I.-CHO-Istmina-Medio-San-Juan-y-Sip%C3%AD.pdf>
6. Corte Constitucional. (2022). Sentencia T-276/22. Expediente T-8.374.654. Colombia. Acción de Tutela.
7. Barbosa Vargas, J. (2015). Configuración diferenciada de las autodefensas campesinas de Córdoba y Urabá: Norte de Urabá, Eje Bananero y Urabá Antioqueño. Universidad Nacional. Recuperado de:  
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/61468>
8. Villa, W. (2013). Colonización y conflicto territorial en el bajo. *Estudios del Pacífico Colombiano*, 1, 9–56
9. Lozano, F. (2016). Chocó: invasiones, saqueos y desarraigos. Una mirada a los procesos de conflictos territoriales y desplazamiento. CLACSO.
10. Lozano, F. (2017). Chocó: invasiones, saqueos y desarraigos. Una mirada a los procesos de conflictos territoriales y desplazamiento. En *El desplazamiento crece a pesar de la tregua unilateral y el desescalamiento* (pp. 47–76). Editorial Bonaventuriana.
11. García, M., & Revelo, J. (2010). Estado alterado Clientelismo, mafias y debilidad institucional en Colombia. En *Colección Dejusticia*.
12. Defensoría del Pueblo de Colombia. (2018). Informe Especial: Economías Ilegales, Actores Armados en el Posacuerdo.

13. Ruiz, A. (2016). Soberanía del bando y producción de nuda vida: Colombia como paradigma ejemplar . En Pontificia Universidad Bolivariana. Iustitia. Tomo 144. Pp 133- 161. ISSN: 1692-9403
14. Teivaimen, T. (2001). Transnacionalización, territorialidad y democracia en el sistema- mundo capitalista. Revista digital Debates en Sociología.
15. DANE. 2021. Tercer Censo Nacional Agropecuario 2014- 3er CNA. Archivo digital. Página oficial. Recuperado de:  
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/censo-nacional-agropecuario-2014>
16. Unidad para las Víctimas. (2023). Denuncias por desplazamiento. Municipio y región.
17. González, F. (2003). ¿Colapso parcial o presencia diferenciada del estado en Colombia?: una mirada desde la historia Colombia Internacional, núm. 58, julio-diciembre, 2003, pp. 124-158 Universidad de Los Andes Bogotá, D.C., Colombia
18. Ministerio del Interior. “*Plan de Caracterización del Consejo Comunitario del San Juan Acaquesan*” . 2017.
19. El Tiempo. “*Las denuncias sobre dudosos operativos militares en el río San Juan en Chocó*”, 2020.